

BASES LEGALES CONCURSO Tu Paraíso cercano

1. Organización: la empresa organizadora de esta acción promocional es ONLY-APARTMENTS, SA, Av. Drassanes 6-8, pl 15, 08001 Barcelona, con CIF: A64425986.

2. Fechas de la promoción: El concurso se iniciará el 13 de Julio 2016 a las 8:00h y finalizará el 20 de Julio 2016 a las 23:59h.

3. Participación: la participación se realizará a través del blog de Only-apartments (<http://blog.only-apartments.es>).

Sólo pueden participar las personas mayores de edad. No podrán participar los empleados ni colaboradores de Only-apartments ni sus familiares directos.

4. Mecánica de la promoción: para participar, los usuarios deberán entrar en el blog y rellenar el formulario correspondiente con sus datos.

Entre todos los participantes Only-apartments elegirá un ganador al azar.

5. Premios: El premio consiste en una estancia de 2 (dos) noches para un máximo de 2 (dos) personas en un apartamento de la web de Only-apartments en un destino de las islas Canarias.

El premio debe ser disfrutado entre el 1 de Septiembre de 2016 y el 30 de Noviembre de 2016, excluyendo puentes y festividades.

Es un premio personal e intransferible. Se aplicarán las condiciones particulares del apartamento. Una vez hecha la reserva, no será posible modificar la fecha.

6. Ganador: El ganador será el participante elegido al azar por Only-apartments entre todos los que hayan rellenado sus datos (nombre y correo electrónico), siempre y cuando cumpla los requisitos expresados en los puntos "Participación", "Fechas de la promoción" y "Mecánica de la promoción".

7. Publicación del ganador: La notificación y publicación del ganador se realizará durante los 15 días posteriores a la finalización del concurso a través del blog y de los perfiles Facebook y Twitter de Only-apartments. Además, Only-apartments se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico que habrá dejado en el formulario.

Es responsabilidad del ganador ponerse en contacto con Only-apartments contestando al correo electrónico recibido en un plazo de 7 días naturales. Si Only-apartments no recibe ningún correo del ganador a lo largo de los subsiguientes 7 días, se elegirá un segundo ganador.

El ganador acepta que su nombre sea publicado en todos los perfiles de Redes Sociales y en el blog de Only-apartments.

7. Entrega del premio:

Una vez que el ganador haya decidido el periodo en el cual quiera viajar, Only-apartments le facilitará el listado de apartamentos disponibles para que pueda escoger el que le guste más. El ganador selecciona el apartamento y Only-apartments gestionará la reserva. El ganador

estará libre de cualquier gasto extra: limpieza, tasas, suplemento niños. No obstante, se aplicarán las condiciones particulares del apartamento, por lo que, en caso de que sea necesario depositar una fianza, esta correrá a cargo del ganador del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

8. Tratamiento de los datos personales: de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, que los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de Only-apartments. Dichos datos serán utilizados para identificarles como usuarios de Only-apartments.com, así como para el desarrollo de acciones comerciales (por medio de teléfono, SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático), de carácter general o adaptadas a sus características personales. El participante podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos. Para ello, deberá contactar con nuestro Servicio de Atención al Cliente por correo electrónico a info [at] only-apartments.com.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Only-apartments quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La empresa no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente. Only-apartments como responsables de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas Bases será resuelta de forma inapelable por ONLY-APARTMENTS, SA.

9. Legislación aplicable: en lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción en el blog de Only-apartments que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de las redes sociales sin que infrinja su privacidad.

10. Aceptación de las bases: el hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Only-apartments en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

11. Reservas y limitaciones:

Only-apartments se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Only-apartments se reserva el

derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Only-apartments se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

12. Otras normas de uso:

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicio, marcas o equipo humano.